

Papel sin periodo fijo.

EL CHISMOSO

Del viernes 14 de junio de 1822.

*¡Alerta descamisados!
Preparad vuestro Martillo,
Si los planes del anillo
Quereis ver desbaratados.*

¿Será posible que no tengan remedio los males de la Pátria? ¿Tendremos que sufrir los horrores de una guerra civil? ¿El Gobierno cooperará con su criminal apatía á las maquinaciones de los liberticidas? ¿Será necesario recurrir al último extremo para defender las libertades públicas? Tales son las cuestiones que se agitan entre los hombres verdaderamen-

te amantes de su patria y cuyos temores vamos á ver muy pronto confirmados por nuestra desgracia. No hay remedio: correrán torrentes de sangre ya que el ministerio lo ha querido así, y perecerán millones de Españoles por no haber sabido llevar á cabo nuestra santa revolucion tan dichosamente principiada. ¿Creía el ministerio que era tan facil amortiguar el espíritu público para robarnos despues sin violencia el sagrado depósito de nuestra felicidad? Esos hombres pèrfidos ó ineptos que lo han compuesto desde el glorioso pronunciamiento de las Cabezas se desengañarán bien pronto de que el despotismo sea con cámaras ó sin ellas no puede restablecerse en España. Podrá volver; pero solo reinará sobre un monton de cenizas. Hemos jurado ser libres y hemos de serlo á toda costa. En vano confían los enemigos de la Patria en un desenlace como el del aciago año 14. Seis años de horrible sufrimiento, de injusta opresion y de la mas insolente tirania nos recuerdan con silenciosa elocuencia el cumplimiento de nuestro deber. Los ser-

viles, los *anilleros*, los moderados, y el mismo ministerio van á tocar muy en breve una triste experiencia. Correremos á defender nuestras libertades: arrostraremos todos los peligros y la muerte antes de transigir con los tiranos: vertemos sangre, sangre: nadaremos en sangre: beberemos la de nuestros enemigos y con ella regaremos el arbol frondoso de la libertad, y descansaremos á su sombra benéfica ó la España se borrará del mapa político de las naciones. No lo dudeis infames serviles, sin la Constitucion del año 12 la misma que rige actualmente nadie, nadie sin ecepcion alguna reinará en España.

ARTICULO DE SUICIDIOS.

El desgraciado Editor de la *Cimitarra*, periódico exaltado que se publicaba en Valencia ha tenido la jocosa ocurrencia de saltarse la tapa de los sesos. ¿Por qué habrá sido? Este señor era capitán del regimiento de Artillería, y aunque por

esta razon pudieramos hacer algunas reflexiones jamás esgrimimos nuestras armas contra los desgraciados cuando ya no se hallan en estado de causar daño alguno; pero no podemos desentendernos de decir con este motivo cuatro palabritas al cajon de sastres. La *Cimitarra* era el periódico de los anilleros de Valencia asi como el cajon lo es de los de esta Ciudad: el Editor de la *Cimitarra* ha tomado el prudente partido de marcharse al otro barrio, porque ha conocido que sus planes se habian descubierto, luego los editores del cajon deben tambien seguir las mismas huellas; esto es: matarse con alguna pistola ó fusil que es una muerte sumamente dulce antes de dar lugar á que el *Martillo* tenga que ver con ellos; porque á la verdad amiguítos, acá para entre nosotros, ya sabeis que este ha de ser el resultado. Os compadecemos, os tenemos muchísima lástima y por lo mismo quisieramos que en esta ocasion procedierais como hombrechitos de juicio. Otro medio teneis tambien muy apropósito para libraros del *Martillo*: algunos granos de ópio.

¿Eh? ¿No os parece bien? Sí, queridos, imitad la conducta heroica del Editor de la *Cimitarra* y adquirireis renombre eterno. — ¡Ah!..... Ya ibamos á concluir este artículo sin acordarnos de lo mejor: qué si tememos una memoria!.... Pues señor es el caso que habiéndose marchado el apreciable, el inimitable, el imponderable don José Samaniego, con el batallón de la Princesa, editor principal del *cajon do sastres*, *secundum vocem populi*, temimos que cesase un periódico tan *constitucional*, porque aun cuando sea el de la sociedad del *anillo de Murcia*, eso no importa, lo cierto es que el tal periódico es *constitucional*; pero ¡que gusto no habra sido el nuestro cuando nos han dicho que el no menos imponderable, apreciable é inimitable don José Gonzalez Pardo, Consultor del virtuoso Escamez, tambien *secundum vocem populi*, le va á suceder en tan importante encargo ¡Bendito sea una y mil veces el señor don José Gonzalez Pardo! Su fluida y bien cortada pluma se ocupará en llenar de disparates pero con juicio, de doctrina suber-

siva pero con disimulo , de elogios hasta á los criados de los gobernantes , las hermosas páginas del periódico anillista. ¡ Si se encargará el otro don Pepito ahora que va á Valencia de la redaccion de la terrible *Cimitarra*! Es lo mejor que puede hacer. Tal vez tendrá miedo porque no está Valencia para *Cimitarras* ni *Espaviladeras* , pues digo , las graciosísimas *Espaviladeras* que aunque servilísimas en alto grado gustaban tanto á los moderados; pero sino tiene miedo mi don Pepito le agradeceremos mucho que continúe con la *Cimitarra* para honor y gloria de los anilleros. Lo que es por aquí con nuestro cajoncito no dejará el señor Pardo , si es verdad lo que dicen , de hacer su deber: ¡ Apuradamente! ¡ queda en buenas manos! ¡ Caramba con el niño!

Artículo de Intendentes , déspotas é ignorantes.

El suplemento del Correo Murciano de 4 del corriente nos ha sorprendido.

La órden en que se apoya el señor Intendente para imponer la suspension de empleo y sueldo al Contador principal interino de esta provincia don José de Ordás, no pega; porque clara y terminantemente habla con empleados que manejan efectos y caudales, y estos no son otros que los administradores de la Capital y partido, que son los que dan fianzas, y de consiguiente no habla con los contadores que ni manejan aquellos ni dan estas.

Aun nos ha sorprendido mas, siendo la órden del dia 21, el 24 ya estaba sentenciado Ordás á la *pena ordinaria para los empleados*, sin haberlo oido. Vaya que esto ni pega ni en barra en el pais de la libertad.

La contestacion que dió don José Ximenez, para que la suspension de Ordás fuese en quanto á contador sin estenderse á la de oficial 1.º, no hay duda que es justa, y en nuestro concepto muy racional en el supuesto de desempeñar ambos destinos Ordás, que nosotros tenemos por muy cierto; así como por un descui-

do el haber dicho el Intendente ser monstruoso aquel pensamiento. ¿Nó era bastante castigo el despojarle de la dignidad de gefe, sino que precisamente se habia de estender la suspension á la de oficial 1.º? Vaya que tampoco esto está fino señor Intendente. Quisieramos nos digera este señor ¿qué perjuicio podria resultar porque continuase Ordás despachando su mesa, y mas cuando su digno compañero Ximenez salia responsable de los sueldos que percibiera, en el caso de que el gobierno (que no lo creemos) no se los abonase? En vista de esto extrañará el señor de Saavedra que hayan sido condenados en el tribunal terrible de la opinion pública tales procedimientos? Sepa que lo han sido; y que tampoco ignora de donde emanan, por lo mismo debió conducirse con mas delicadeza. Valga la verdad, ¿nó era una falta que podia castigarse en caso de duda en cualquier dia del año?

Lo que está chocante es el último oficio del señor de Saavedra ¿qué relacion tiene con los antecedentes? léase y se verá que ninguna. Asi es que la contesta-

cion que dá el picarillo Ximenez lo reduce á la nada, y mas con aquello de «tengo LIBERTAD.....». Estamos persuadidos obrará segun ella; asi como es indudable que Ordás se ha hallado en un estado de opresion.

De todo se deducen las cuestiones siguientes:

1.^a Si la órden en que se apoya el señor Intendente debe entenderse con el Contador por no ser empleo de fianza.

2.^a Si el Intendente pudo imponer la suspension sin oír al interesado.

3.^a Si impuesta la suspension como á Contador quedaba cumplida la órden del Director.

Deseamos que se nos conteste á estas objeciones y en el interin decimos al filantrópico y piadoso Saavedra, que si es cierto como lo dice en un oficio al patrióta Ximenez, *que no le escede en buen deseo ácia la suerte de to los los empleados &c.* podia haberlo acreditado abonando de su bolsillo el sueldo al benemérito Ordás hasta la resolucion del gobierno, pero el señor Saavedra no entiende de eso aunque

sí sabe abandonar á toda una provincia teniendo el mando político de ella, esponiéndola á los horrores de la anarquía.

SOCIEDAD DEL ANILLO.

Bien, señores cajoneros: quedamos enterados y satisfechos con la apología que hacen Vds. de la nunca bastante-bien-alabada sociedad del *anillo* en su número 23. No nos queda la menor duda que puede llamarse constitucional. Y es tanto el gusto que de ello recibimos que así que Vds. tubieron la bondad de sacarnos del horror en que estábamos, nos reunimos los Chismosos y en acción de gracias entonamos un magestuoso *Te-Deum*. Si señores magestuoso *Te-Deum*; porque siempre que se nos dice que un servil se ha hecho liberal acostumbramos á rezar el *Te-Deum*, mas ahora que son nada menos que los cajoneros los que se han hecho liberales, no nos hemos contentado con rezar el *Te-Deum*, si que hemos entonado y magestuosamente el *Te-Deum*, habiendo en-

tonado el *Te-Deum* con tanta fé y devoción como verdad encierran las razones en que se apoya para demostrarnos (como lo hace) que dicha sociedad es constitucional. Por lo que manifestando nosotros lo poderoso de las razones, conocerá todo titirimundi la circunspeccion con que entonamos el *Te-Deum*.

La primera en que se apoya es en el conocimiento de los individuos que la componen por encontrarse al final del reglamento. Seguramente que será el exterior, pues el interior como tal queda para los internos. Si por los individuos de esta sociedad quieren los cajoneros que formemos idea de ella, desde luego decimos que es constitucional. Porque á la verdad ¿quién no creerá que tantos abogados, tantos condes, tantos marqueses, tantos canónigos, tantos ex-monges, tantos empleados y en fin tantos otros todos de alto rango, no son liberales? Ninguno. Si es cierto que estas son las clases de que se compone la sociedad del *anillo* ¿no lo será tambien que es una sociedad de liberales y por consiguiente constitucional? Cierto. Cierto es

tambien que alguno de sus miembros olvidando que corresponde á la tal sociedad y que por esta razon debe defender la Constitucion, fragua planes para derrocar el sistema y proclamar un rey absoluto, como lo ha verificado un editor de la Cimitarra (1) Pero estos son hijos espúreos de la madre anillera que perjurando y haciendo traicion á sus mismos sentimientos, componen y ponen en práctica estos planes por via de entretenimiento. Pero los anilleros no dejan impunes semejantes delitos, y asi sucede que se les forma su correspondiente sumario y se les castiga conforme al código penal de su asociacion.

Cierto es tambien que todos los anilleros de Valencia estaban en relacion con el buen Elío, y que han salido algunos canónigos de esta Capital porque esperan resultar reos en la causa que forma el 2.º

(1) Periódico que se publica en Valencia. Su doctrina es idéntica á la del cajon, sus verdades tan claras, y sus editores acoplados perfectamente á los del cajoncito.

batallon de M. N. V. ; pero esto es efecto de haber sido seducidos por algun malvado, y haberlos comprometido sin saber á qué, no siendo por esto criminal toda la reunion.

Tambien es cierto que muchos de ellos reunidos intentan su asonadita; que la preside un abogado anillero; que reunen una porcion de robustos chiquillos y esforzadas matronas, (2) que piden no se obedezca una real órden, oponiéndose de este modo á que se aumente el número de los que han de destruir los facciosos. Mas esto lo miró la sociedad en general con el mas alto *disgusto*, y manifestó toda su *desaprobacion é indignacion*.

Las demas razones que espone todas son para nosotros de muchísimo peso, pero como aquella que dice, que si la M. D. y la M. G. convienen á los individuos que hemos designado, convienen tambien á muchos otros que cita, no hay otra mas

(2) Concurrerentes á la plaza de la Consitucion poco despues de oraciones.

selecta. En efecto está demostrado á no dudarlo que si convienen á Miguel Duarte, tambien á Melchor Dolarea, á Miximo Diez y demas que pone.

Ya queda manifestado lo *poderosísimo* de las razones en que se fundan los cajoneros para probarnos que la sociedad del anillo es *constitucional*. Y no dudando ninguno de ello ; habrá quien lo haga de la fé con que nosotros entonamos el *Te Deum*? No es creible. Pues punto y á otra casa.

VARIEDADES.

Vocacion. La ha errado el señor Peon de medio á medio : debió meterse frayle mas bien que á militar. Este señor es enteramente inepto para desempeñar el importante cargo de Comandante general por su crasa ignorancia y summa pusilanimidad. Sabemos que de su orden ha sufrido un arresto de 8 ó 10 dias el patriota trompeta maestro de la Costa, solo porque cantaba con sus discipulos

himnos patrióticos. Una arbitrariedad semejante solo pudiera cometerse en Murcia y la misma nos autoriza para llamar déspota al señor Peon, sino temieramos honrarle demasiado con este título.

Ayudante. Lo es de esta Comandancia general don Ramon Nuñez, sujeto bien digno de serlo del señor Peon. Este Ayudante ha manifestado su entrañable amor á la libertad mandando á los trompetas de la Costa que no siguiesen cantando patrióticas en ocasion en que estos lo estaban haciendo con el mayor orden en uno de los cafés del arenal; Ah majadero! Los trompetas de la Costa, que son muy exaltados, le soplaron por contestacion tres ó cuatro coplas mas; Infeliz Nuñez! ¡El pobre quedo aburrido!

Amistad. Ha cumplido con todos los deberes que esta impone el patrióta Ximenez respecto de Ordás. Un hombre que en esta desgraciada época habla el idioma de la verdad como lo ha hecho Ximénez con el célebre intendente Saavedra debe merecer el aprecio de todos los buenos; Loue al ciudadano Ximenez!

Causa. Se ha declarado que ha lugar á la formacion de ella á los responsables del artículo publicado en el *Universal* contra el señor Meca por injurioso á su persona.

Deseo. Lo tienen todos los amantes de la Constitucion de que el batallon de la M. N. A. de Lorca, no se valga del cajon de sastres para la publicacion de sus manifiestos. El *cajon* es un periódico servil en alto grado y el batallon de Lorca debe conocer que nada gana en valerse de un órgano tan impuro. Hablaremos mas largamente de este asunto en el número siguiente.



Murcia: imprenta de la ciuda de Antonio Santamaria é hijo, calle de la Platería número 25.